



VISTO el expediente N° 827- 0341/02 - 2° Cuerpo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de subsidio en cabeza del Dr. Julián Echave cofinanciado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

Que por Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 0041 del 20 de agosto 2003 se aprobó la ampliación del monto de los Insumos Críticos de subsidios adjudicados en la Convocatoria PICT 2000-2001.

Que por la Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 0041 corresponde al mencionado subsidio la ampliación de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00).

Que han ingresado fondos, provenientes de la ANPCyT, correspondientes a la ampliación mencionada en el considerando anterior.

Que dichos montos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza del Dr. Julián Echave, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida que corresponda de acuerdo con la Resolución (CS) N° 106/04, Programa 3.1. - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 576/04

  
Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES